



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-A-2021-MDP/A

Pomalca, 04 de enero de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA



VISTO:

La disposición del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.



Que, el art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que dentro de las atribuciones del señor Alcalde es designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los funcionarios de confianza para su gestión edil.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2021-MDP/A, de fecha 04 de enero de 2021, se designa a la **C.P.C. GRECIA DAMISU VALIENTE VERA**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** de la Municipalidad Distrital de Pomalca, a partir del **04 de enero de 2021**.

Que, es menester señalar que el Tesorero (a), participa en la emisión, distribución, archivamiento, extorno y/o anulación de cheques, voucher de todos los libros aperturados; procesar la información sobre las retenciones de impuestos y otros conceptos efectuados, de los comprobantes de pago de los proveedores y de las planillas de remuneraciones y órdenes de pago de los trabajadores para su giro a favor de la SUNAT, AFP Sistema financiero, comercial etc., y a los beneficiados por orden judicial.

En tal sentido a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades del área de TESORERÍA, es necesario encargar la atención de la misma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

Por las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la **C.P.C. GRECIA DAMISU VALIENTE VERA**, Sub Gerente de Administración Financiera, identificada con DNI N° 70895778, en el cargo de **TESORERA** de la Municipalidad Distrital de Pomalca; en adición a sus funciones, a partir del **04 de enero de 2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abog. Julio Nestor Lazo Pomares
ALCALDE

